



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.
Anuncios.

Inspección industrial. — *Anuncio sobre pesas y medidas.*

Sección de Fomento. — *Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D. Juan Fernández, en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar.*

Comisión provincial. — *Señalando el precio de los suministros militares para el mes de Mayo.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Sección provincial de Estadística de León. *Anuncio sobre servicio demográfico.*

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes. — *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el pasado mes de Abril.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de Faustino Gutiérrez Palacio.*

Otra ídem de D. Bartolomé González Gutiérrez.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Mayo de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiendo cumplido la Real Sociedad Colombófila de Asturias el plan de viajes aprobado por el Ministerio de la Guerra para la educación de nuestras palomas mensajeras, ha efectuado una suelta desde Sahagún de Campos el día 19 del actual, pero debido a las grandes nevadas en los puertos de Tarna y Pajares y a las grandes tormentas de estos días, la mayoría de las palomas no han podido pasar para regresar a sus palomares, habiéndose perdido más de ciento. Dichas palomas a parte de alguna anilla particular que pudiera haberla puesto el dueño del palomar, tiene la anilla oficial, de la Real Fe-

deración que dice «España» más el año de nacimiento de la paloma y la numeración correlativa.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que, por la Guardia civil y autoridades dependientes de la mía, se proceda a averiguar el paradero de dichas aves evitando sean muertas y dando conocimiento inmediatamente a este Gobierno de las personas en cuyo poder pudieran hallarse.

León 29 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 48 al 54 de la carretera de Bionegro a León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1916, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Emilio Perandones, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras que es el de Quintana y Congosto, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públi-

cas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**.

León, 25 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 111 y 112 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Gutiérrez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son los de León y Armunia, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**.

León, 25 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

INSPECCION INDUSTRIAL

Pesas y medidas

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondientes a las cahezas de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, comenzarán los días 11 y 18 del próximo mes de Junio respectivamente.

León, 18 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Juan Fernández, vecino de Taranilla (León), solicita autorización para derivar 37,2 litros de agua por segundo del arroyo Valdetuejar, con destino al riego de 372,82 metros cuadrados de terreno enclavado, en término de Taranilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar y Puente Almuhey, Ayuntamiento de Valderrueda, ambos de la provincia de León.

Solicita la imposición de servidumbre de presa y acueducto en terrenos de dominio público y comunales.

La toma de agua se verificará en el cauce del molino de San Martín de Valdetuejar y precisamente en su cauce, propiedad de los interesados.

Los terrenos en que han de desarrollarse las obras son de dominio público y de propiedad del peticionario, puesto que no acompaña relación de propietarios.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el proyecto por las entidades, corporaciones y particulares a quienes puedan afectar las obras, estando expuesto al público el proyecto durante dicho plazo en la División Hidráulica del Duero (Fray Luis de León, número 32, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina.

León, 12 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil interino.
Frutos Recio

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Año de 1928.—Mes de Mayo

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	73
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	54
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	0	91
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	39
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	61
Litro de petróleo.....	1	71
Quintal métrico de carbón..	11	62
Quintal métrico de leña...	3	22
Litro de vino.....	0	46

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 25 de Mayo de 1928.—El Presidente accidental, *Miguel Zaera*.—El Secretario, *José Peláez*.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Queda abierto el pago de haberes del mes actual de los perceptores de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería-Contaduría de esta provincia, en los días que a continuación se detallan:

Día 1.º Montepíos civiles, pensiones remuneratorias y excedentes.

Id. 2 Jubilados en general.

Id. 4 Retirados de Guerra y Marina.

Id. 5 Montepío Militar.

Id. 6 Los no presentados.

Nota.—Se advierte a los señores pensionistas que no se pagarán más nóminas que las señaladas en sus días y de nueve a doce de la mañana.

León, 28 de Mayo de 1928.—Marcelino Prendes.

Sección provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a las Sres. Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 28 de Mayo de 1928.—El Jefe de Estadística, *José Lemes*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCICOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Abril

Número de la licencia	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
130	2 Abril	Ramiro Bayón González	Las Salas	70	Jornalero
131	Idem	Francisco Prieto	Obana	70	Idem
132	3 de Idem	Severino París	La Robla	70	Militar
133	Idem	Tomás Saravia	Idem	70	Jornalero
134	Idem	Esteban Orejas Robles	Idem	70	Labrador
135	Idem	Antouino Ponga	Idem	70	Jornalero
136	Idem	Eusebio Martínez	Vega de Espinareda	70	Sacerdote
137	Idem	Lucas Ramos Pérez	Idem	70	Jornalero
138	4 de Idem	Daniel Gutiérrez	Villanueva de Carrizo	70	Idem
139	Idem	Francisco Bercianos Ramos	San Emiliano	70	Industrial
140	Idem	Dionisio Fernández	Valbuena	73	Labrador
141	7 de Idem	Joaquín Gómez del Río	Sahagún	20	Jornalero
142	Idem	Juan Aller Rodríguez	Villamanin	20	Idem
143	9 de Idem	Federico Martínez	Villafuella del Condado	20	Maestro Nacional
144	Idem	Cristino Gutiérrez Álvarez	Castrillo La Ribera	37	Idem
145	10 de Idem	Lamberto Pario Sacristán	León	54	Vigilante Nocturno
146	Idem	Ángel Bardón	Vegarrienza	47	Profesor de Latin
147	Idem	Bernardo Andrés	Las Salas	47	Labrador
148	Idem	Elpidio García	Argovejo	47	Jornalero
149	Idem	Marcos González González	Las Salas	47	Idem
150	Idem	Francisco González	Idem	47	Labrador
151	11 de Idem	Benito Alonso	Riño	47	Jornalero
152	Idem	Melchor Escanciano	Las Salas	47	Idem
153	Idem	Benedicto García	Idem	47	Idem
154	Idem	Santos Palacio Rodríguez	Ponferrada	17	Idem
155	Idem	Santos Guerra Velasco	Villoria	57	Idem
156	Idem	Ignacio Bargas	Portilla	57	Labrador
157	Idem	Pedro Ferreras Ruiz	Torneros de la Valderia	57	Jornalero
158	13 de Idem	Domingo García	Valdecastillo	57	Párroco
159	14 de Idem	Andrés Soto González	Torneros	29	Labrador
160	Idem	Victorio Lorenzana	Idem	37	Idem
161	Idem	Wenceslao Álvarez	Vega de los Caballeros	31	Maestro
162	16 de Idem	Vicente Campo	Idem	41	Labrador
163	Idem	Pedro Alvarado	Las Salas	41	Jornalero
164	17 de idem	Toribio Carril	Idem	41	Labrador
165	Idem	Laureano Díez	Páramo del Sil	41	Jornalero
166	Idem	Avelino Álvarez	Idem	41	Idem
167	Idem	Marcelino Hidalgo	Láncara de Luua	41	Industrial
168	Idem	Ramiro del Fueyo	Lagüelles	41	Labrador
169	Idem	José Arias	Idem	41	Idem
170	Idem	Eusebio Corsio	Riño	41	Propietario
171	18 de idem	Francisco Díez Suárez	Selgas de Ordás	56	Labrador
172	Idem	José Díez Omaña	Idem	54	Idem
173	Idem	Nicanor Rodríguez	Quintanilla	54	Maestro
174	Idem	Francisco Argüello	Boñar	54	Labrador
175	Idem	Manuel Press	León	54	Jornalero

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 22 de Mayo de 1928. — El Ingeniero Jefe, P. O.: El Ingeniero de la Sección 2.ª, Julio Izquierdo.

(Se continuará)

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Mayo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 107 pertenencias para la mina de hierro llamada *Egipcia*, sita en los parajes «Campo del Ojo de la Fuente» y «Sabugo», término de Miñera, Ayuntamiento de Barrios de Luna. Hace la designación de las citadas 107 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro del nacimiento de la fuente llamada «Ojo de la Fuente», y desde él se medirán 100 metros al N. 19° 1/4, y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 1.200 al E., 19° 1/4 N., la 1.ª; de ésta 200 al S. 19° 1/4 E., a 2.ª; de ésta 300 al E. 19° 1/4 N., la 3.ª; de ésta 700 al S. 19° 1/4 E., la 4.ª; de ésta 400 al O. 19° 1/4 S., la 5.ª; de ésta 200 al N. 19° 1/4 O., la 6.ª; de ésta 400 al O. 19° 1/4 S., la 7.ª; de ésta 100 al N. 19° 1/4 O., la 8.ª; de ésta 500 al O. 19° 1/4 S., la 9.ª; de ésta 200 al N. 19° 1/4 O., la 10; de ésta 300 al O. 19° 1/4 S., la 11; de ésta 400 al N. 19° 1/4 O., la 12, y de ésta con 100 al E. 19° 1/4, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.570. León, 23 de Mayo de 1928. — Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Bartolomé González Gutiérrez, vecino de las Ventas de Albares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Mayo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Hernimia*,

sita en el paraje «Peña Oscura», término de Arlanza, Ayuntamiento de Bemibre. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la segunda bocamina que existe en dicho paraje al lado del camino vecinal de Arlanza a Noceda; desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 600 al O., la 2.ª; de ésta 300 al S., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.575. León, 25 de Mayo de 1928. — Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de
Palacios del Sil

El día 11 de junio y hora de las once tendrá lugar en la Alcaldía de Palacios del Sil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes productos procedentes de la corta fraudulenta:

Cinco pies de roble, de 5 metros de longitud por 15 centímetros de diámetro.

Un pie de id., de 6 id. por 22 id.
Ocho id. id., de 2,50 id. por 15 id.
Dos id. id., de 5 id. por 08 id.
Tres id. id., de 4 id. por 12 id.
Ocho id. id., de 2,50 id. por 15 id.

El precio de tasación es de 50 pesetas, debiendo, además, abonar el que resultare rematante, la cantidad de 2,60 pesetas a que asciende el presupuesto de indemnizaciones.

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones que señala el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Palacios del Sil, a 24 de Mayo de 1928. — El Alcalde, José Rivas y Llanos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Las Omañas

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya vacante se anuncia por concurso de traslado, para su provisión en propiedad, por el plazo de 30 días, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Las Omañas, 18 de Mayo de 1928. — El Juez, Antonio Alvarez.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Prudencio Méndez Vega, de 40 años de edad, de oficio carpintero, natural de Magaz de Arriba (León), a Manuel Méndez, de 12 años de edad, Luciano Díez y otros dos hermanos y a la madre de éstos últimos, llamada Narcisca, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 14 de Junio próximo a las once horas, provistos de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en el juicio de faltas por malos tratos de obra, los dos primeros como denunciados y los últimos como denunciados, los cuales fueron vecinos de esta capital y hoy en ignorado paradero.

León, 23 de Mayo de 1928. — El Secretario, Ledo. Arsenio Arechavala.

ANUNCIO PARTICULAR

LA AGENCIA DE NEGOCIOS

GENARO FERNÁNDEZ CABO

se ha trasladado a la
AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚM. 20
(próximo al Gobierno civil).
P. P.—206

Pruebe primero y después comprará YESOS RUIFERNANDEZ de mi fábrica de Torquemada (Palencia) y cemento portland CANGREJO.

Venta, ALMACENES RUIFERNANDEZ, Independencia, 4 León.
P. P.—191

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial.
1928